



# ARCHIVO

PRES.REP. (O) Nº 92/ 1760

ANT.: Su Oficio Ord. Nº  
2158/2109, de 27 de  
diciembre de 1991

MAT.: Cuenta de las  
liquidaciones de la Caja  
Central de Ahorros y  
Préstamos y de la  
Asociación Nacional de  
Ahorro y Préstamo.

SANTIAGO, 09 ABR. 1992

DE : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
A : SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

Mediante el oficio del antecedente, US. en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº 18.900, ha sometido a consideración del Presidente de la República la cuenta de las liquidaciones de la ex-Caja Central de Ahorros y Préstamos y de la ex-Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo, rendida por el organismo liquidador - Caja Central de Ahorros y Préstamos en Liquidación - junto con un informe y sus respectivos antecedentes, en el cual concluye en la proposición de que dicha cuenta merece las observaciones y reparos que indica, los que, de conformidad a la citada ley, deben ser subsanados por el cuentadante. Asimismo, con el objeto de que se puedan atender urgentes materias pendientes quedadas a la disolución de los organismos del Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos disueltos, US. sugiere se propicien iniciativas legales y/o reglamentarias que permitan al Fisco asumirlas desde luego sin esperar la aprobación de la cuenta, dado las dificultades y demoras que es posible prever en que se subsanen las observaciones y reparos aludidos.

Considerando lo expuesto y los antecedentes acompañados, el Presidente de la República ha resuelto aceptar las proposiciones formuladas en su informe, agradeciéndole la organización de un grupo de trabajo destinado a materializar y dar curso, por su intermedio, a dichas sugerencias.

Saluda atentamente a US.



*Patricio Aylwin Azocar*  
PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DISTRIBUCION:

- 1.- MINISTRO DE HACIENDA
- 2.- ARCHIVO PRES.REP.